

PERGAMINO, Julio 29 de 1986.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION que este H. Cuerpo trató en la Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 25- de Julio del cte. año, al considerar el Expediente: H-19-86 H. CONCEJO DE LIBERANTE DE CORONEL DORREGO Ref: Resolución N° 004/86 -Dirigirse a la Direc. Gral. de Escuelas al efecto que se enseñe Educación Vial en los Colegios bajo su dependencia.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente

RESOLUCION:

ARTICULO 1°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo opinión favorable- y la adh-esión en todos sus términos a la Resolución N°- 004/86 del H.C. Deliberante de Coronel Dorrego.-

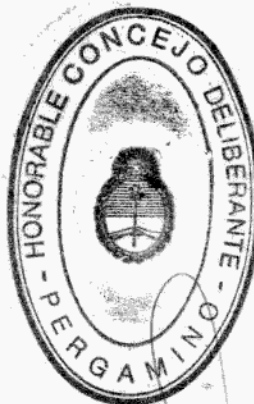
ARTICULO 2°- Notifíquese en tal sentido al H. Concejo Deliberante de-- Coronel Dorrego, al Consejo Escolar y a la Dirección Gene- ral de Escuelas.-

ARTICULO 3°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu- darlo con la consideración más distinguida.-

RESOLUCION N° 81/86.-

JUAN J. MARCONATO (R)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Esc. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE